



## AYTO. EL FRANCO

Código de Documento  
**SES14I003U**

Código de Expediente  
**SES/2020/4**

Fecha y Hora  
**15/05/2020 08:55**

Página 1 de 1

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**210U1Q49073R6E2X08OU**

# BANDO

**CECILIA PÉREZ SÁNCHEZ, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE EL FRANCO**, en ejercicio de las atribuciones que me otorga el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, **HAGO SABER:**

Ante la extraordinaria situación de Estado de Alarma en que nos encontramos, y para una mejor gestión de las consecuencias sociales y económicas derivadas de la crisis sanitaria ocasionada por la pandemia COVID-19, se establece un procedimiento que permite la concesión de las **AYUDAS ECONÓMICAS DE EMERGENCIA SOCIAL** previstas en la ORDENANZA REGULADORA de AYUDAS ECONÓMICAS PARA LA ATENCIÓN de NECESIDADES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO de EL FRANCO (*Boletín N° 38 del jueves 16 de febrero de 2017*) de manera más ágil y eficaz, siguiendo una tramitación más abreviada, según resolución de alcaldía N° 130 de 15 de mayo de 2020.

Las Ayudas Económicas de aplicación mediante este procedimiento extraordinario atenderán a aquellas personas y/o familias que se encuentren en una situación de vulnerabilidad social y económica transitoria o de duración indeterminada y se destinarán a sufragar gastos específicos previstos en la Ordenanza Municipal, principalmente de aquellas **necesidades no cubiertas por otros sistemas de protección, tales como alimentación, alquileres, gastos farmacéuticos, suministros, luz, agua, gas... y otros semejantes.**

La **Solicitud** de dichas ayudas mientras se encuentre vigente el Estado de Alarma, se realizará mediante:

1. **Contacto telefónico con los Servicios Sociales Teléfono. 985478728**
2. **Correo electrónico: [ssociales@elfranco.es](mailto:ssociales@elfranco.es)**

A Caridá, 15 de mayo de 2020

LA ALCALDESA